



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 MAR 2016	
Recibido.....	16.42.....Hs.
Exp. N°.....	30780.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría Provincial de Políticas de Género, ex Dirección Provincial de Políticas de Género, INFORME sobre el plan de trabajo para el período 2016 del Consejo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres conforme lo establece la Ley N° 13.348, reglamentada mediante el decreto N° 4.028 en su artículo 9 inciso c) y en su caso informe sobre su funcionamiento desde su creación en 2015 hasta la actualidad, su conformación actual, las problemáticas abordadas y las estadísticas elaboradas.

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial

AUGSBURGER
SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTO

Sr Presidente:

La violencia contra las mujeres es probablemente una de las problemáticas que expresan desigualdad más habitual y extendida en nuestras sociedades. Numerosos tratados internacionales consideran a la violencia de género como una violación de derechos humanos y determina que los Estados tienen la responsabilidad de erradicarla.-

En ese sentido, La adhesión a la Ley Nacional n° 26.485 por parte de la Provincia de Santa Fe a través de la Ley Provincial n° 13.348, reglamentada mediante el decreto 4028/13, denominada "Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales", constituyó un avance en materia de derechos humanos para las mujeres de nuestra provincia.-

Sin embargo, la materialidad de la misma sigue siendo una cuenta pendiente para las santafesinas. Muchos de sus artículos fundamentales siguen esperando



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reglamentación. Al mismo tiempo que su difusión e implementación a lo largo y ancho de la provincia sigue siendo desigual.-

Hoy, seguimos sin contar con cifras oficiales sobre los femicidios se cometen en nuestra provincia año tras año. Los únicos números con los cuales se disponen son los elaborados por las organizaciones de mujeres, en base a la parcialidad de la cobertura de los medios de comunicación. Así es que se estipula, que en 2014 fueron once los crímenes machistas en Santa Fe, mientras, que en 2015 el número ascendió a 31. Contar con estadísticas oficiales sobre los femicidios y mujeres que denuncian violencia machista, permitiría generar un diagnóstico de la problemática social que enfrentamos y diagramar políticas públicas para una vida libre de violencia para las mujeres.-

Por lo expuesto, una de las herramientas fundamentales para garantizar derechos a las mujeres en situación de violencia es el pleno y activo funcionamiento del Consejo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la Violencia de género, que tiene como autoridad de aplicación a la Subsecretaria de Políticas de Género, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, responde como autoridad de aplicación. Según el informe de dicha subsecretaria, hasta el año pasado llamada dirección provincial de Políticas de Género, el Consejo provincial recién empezó a funcionar en 2015, pero no es público el trabajo realizado, el destino del presupuesto que dispone, sus alcances, composición y agenda de trabajo.-

Según dispone la ley 13.348, el Consejo Provincial debe ser llevado adelante en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, con los objetivos de generar un diagnóstico de la situación de la violencia de género en la provincia. También, se establece que el Consejo debe estar conformado por dos representantes del Poder Legislativo, dos del Poder Ejecutivo con participación en el Gabinete Social, dos del Poder Judicial, dos de las Universidades Nacionales, diez representantes de Municipios y Comunas, 2 representantes de Colegios Profesionales y cinco Organizaciones No Gubernamentales involucrados en la temática de violencia contra la mujer. El mismo, debe sesionar alternadamente entre Rosario, Santa Fe, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto y debe reunirse en sesión ordinaria, al menos tres veces al año.-

Solicitamos saber sobre la composición actual del Consejo Provincial, si existieron dichas sesiones disponer de las actas elaboradas. Como también el plan de acción elaborado para el período 2016.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto.-


CARLOS DEL GRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL


RUBÉN HÉCTOR GUSTINIANI
Diputado Provincial


SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial


MERCEDES MEIER
DIPUTADA PROVINCIAL